



SELLO REAL, QUARTO, QUARTO
DE MARQUES, AÑO DE
MILLE SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

del ... mandando y haço saber a la Contad^a desta Ciu.
a efecto de que proceda en la menor dilacion a la distribucion
de los diez y trescientos treinta y siete Moros entre la pobla
cion de ella, y en el campo que son los tres cortados
y han de celebrax y guncion prebenido por R. Ordenes
y tambien para sacar otro Moro concurrencia de la
Ciudad de Douneora y Cruz, bolviendo a instruir a este
Ayuntamiento de las citadas R. Ordenes y Oficio q.
antecedes y constan de los Autos Generales, a fin de que
por un parte concurre a la presentacion de Dago, o menor
viles, y un otra prebenido, dando principio a la
media y oix e reprobex, y en la andase como se señala
la Parroquia de Pedro para el dia de lunes treze del
siguiente a fin de q. concurren con los otros q.
hubiere en ella a exponer a las Exepziones, lo q. executaran
de la noche a la manana, y para q. asista el Parro
co con un Pedro y se paxe el correspondiente Oficio al
Cenar Provision y Dicario General, a todo lo qual
se entere a esta Ciudad. Duen habiendo lo oido = A donde